

Datos Relevantantes de la Sesión No. 09
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ ACUÑA (PAN)				
	DIP. FRANCISCO JAVIER SALAZAR SÁENZ (PAN)				
2.- FECHA	23 de febrero de 2010.				
3.- INICIO	11:15 hrs.	4.- TÉRMINO	17:54 hrs.	5.- DURACIÓN	6:39 hrs.
6.- QUÓRUM	278 diputados al inicio de la Sesión		433 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Junta de Coordinación Política	1
2. OFICIOS	
a) Del Gobierno del Distrito Federal	1
b) De la Auditoría Superior de la Federación	1
c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	7
4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De solicitud de licencia	1
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	1
6. PERMISO CONSTITUCIONAL	
a) De particular. Para aceptar y usar condecoración	1
7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	8
8. INICIATIVAS	25
9. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA	
a) Con proyecto de decreto	1
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	6
b) Con puntos de acuerdo	2
11. DICTÁMENES DEVUELTOS A COMISIÓN	
a) Con proyecto de decreto	3
12. EXCITATIVA	
a) Para dictaminar minuta	1
13. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	61

1. **COMUNICACIÓN**

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Que contiene el informe de la Junta de Coordinación Política, en relación al caso de la propuesta del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para interponer una controversia constitucional contra las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 06 de enero de 2010.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política considera improcedente que la Cámara de Diputados presente una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y organismos</p>	<p>De enterado</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 23 de febrero de 2010.</p>

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
-	---	<p>subsidiarios, publicadas el día 6 de enero de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, las cuales fueron modificadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios en su sesión del día 18 de febrero de 2010, y serán modificadas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Ramón Jiménez López (PRD) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida (PRI) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) (desde su curul)</p>	---

2. OFICIOS

a) Del Gobierno del Distrito Federal.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Secretaría de Cultura	Invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 70 Aniversario del Día de la Bandera, el 24 de febrero, en la Columna de la Independencia, situada en Paseo de la Reforma y Río Tiber, delegación Cuauhtémoc, el próximo 24 de febrero a las 10:00 horas.	Se designó para asistir en representación de la Cámara de Diputados a los CC. Dips. Roberto Rebollo Vivero (PRI) y Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) .

b) De la Auditoría Superior de la Federación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Auditor Superior de la Federación	Remite Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2008.	<p>a) De enterado</p> <p>b) Remítase al archivo para consulta de las diputadas y los diputados.</p>

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TURNO O TRÁMITE
1	Subsecretario de Ingresos	Remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondientes al mes de enero de 2010, desagregada por tipo de fondo.	Comisión de Hacienda y Crédito Público , para su conocimiento.

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Gobernación	Director General del Fondo de Desastres Naturales	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, ampliar la declaratoria de zona de desastre a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito y canalice los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y para que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), implementen programas especiales para resarcir los daños causados por las lluvias torrenciales en el estado de Baja California, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI el 27 de enero de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Comisión de Gobernación , para su conocimiento
2	Secretaría de Gobernación	Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), suspenda provisionalmente cualquier trámite administrativo o de destino de recursos relacionados con la Cédula de Identidad Ciudadana y el Registro Nacional de Población, presentado por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 15 de diciembre de 2009 y aprobado en esa misma fecha.	
3	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por los que se solicitan precisiones en el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-243-SSA1-2005, suscrito por el Sen. Jesús Garibay García (PRD) el 22 de diciembre de 2009 y aprobado el 20 de enero de 2010.	Promovente, para su conocimiento

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
4	Secretaría de Gobernación	Director General del Fondo de Desastres Naturales	Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a declarar zona de desastre y contingencia climática a diversos municipios del estado de San Luis Potosí, afectados por las inclemencias del tiempo, y a destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) para su atención, suscrito por los Grupos Parlamentarios el 27 de enero de 2010 y aprobado en la misma fecha.	Promoventes, para su conocimiento
5	Procuraduría General de la República	Director General de Normatividad*	Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República (PGR) a atraer el caso del homicidio de Josefina Reyes Salazar; al Gobierno Federal, a reparar el daño de su familia, en términos del derecho público internacional; y al gobierno y a la Procuraduría de Justicia de Chihuahua, a emitir de inmediato las órdenes de protección para salvaguardar la seguridad de los defensores de derechos humanos Gustavo de la Rosa, Cipriana Jurado y Gero Fong, suscrito por la Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD) el 20 de enero de 2010 y aprobado el 27 de enero del mismo año.	
6	Secretaría de Relaciones Exteriores	Directora General de Coordinación Política	Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que se garantice el normal desarrollo social y educativo de los niños de padres migrantes, que permanecen en sus comunidades de origen, suscrito por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 13 de enero de 2010 y aprobado el 20 de enero del mismo año.	
7	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, ampliar la declaratoria de zona de desastre a los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito y canalice los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y para que la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Salud (SS) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), implementen programas especiales para resarcir los daños causados por las lluvias torrenciales en el estado de Baja California, suscrito por senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI el 27 de enero de 2010 y aprobado en la misma fecha.	

* Encargado del despacho de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

4. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas (PRI)	Por tiempo indefinido, a partir del 25 de febrero de 2010. (Distrito 02, Tamaulipas)	a) Aprobado en <u>votación económica</u> . b) Llámese a la suplente. c) Comuníquese.

5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: Pendiente	Que la Dip. Laura Elena Ledesma Romo (PVEM) cause baja como secretaria en la Comisión de Justicia . Que la Dip. Laura Elena Ledesma Romo (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios . Que el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) cause alta como secretaria en la Comisión de Justicia . Que el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios .	Aprobado en <u>votación económica</u>

6. PERMISO CONSTITUCIONAL

a) De particular. Para aceptar y usar condecoración.

No.	ORIGEN	PERMISO	TURNO
1	C. Antonio Ruiz Caballero	Solicitud de permiso a que se refiere la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Antonio Ruiz Caballero, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le confiere el gobierno del Reino de España.	Comisión de Gobernación

7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
1	<p>Por el que se constituye un grupo de trabajo de alto nivel entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, para impulsar una estrategia y un programa eficaz en materia de atención y prevención de las adicciones.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se cite a los titulares de las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, de la Procuraduría General de la República, del Servicio de Administración Tributaria y del Consejo Nacional contra las Adicciones para integrar un grupo de trabajo interinstitucional entre los poderes Ejecutivo y Legislativo a fin de impulsar la elaboración de un nuevo y eficaz programa nacional contra las adicciones, que comprometa a todas las instituciones y niveles de gobierno. SEGUNDO.- En dicho grupo de trabajo de alto nivel participarán 14 diputados: 2 integrantes de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud, de Seguridad Pública, de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Juventud y Deporte, con la siguiente distribución proporcional a la representación de los grupos parlamentarios: 5 del Grupo Parlamentario del PRI, 3 del Grupo Parlamentario del PAN, 2 del Grupo Parlamentario del PRD y 1 de cada uno de los Grupos Parlamentarios del PVEM, del PT, de Nueva Alianza y de Convergencia. TERCERO.- El grupo de trabajo tendrá entre sus atribuciones, y en el marco de sus respectivas competencias legales y jurisdicciones, el impulso de la elaboración de un nuevo y eficaz programa nacional para la atención y prevención integral de las adicciones. Dicho programa considerará acciones en los rubros de educación, salud, comunicación, participación social, justicia, seguridad pública, una estrategia de financiamiento y la creación de estímulos fiscales a la acción de la sociedad civil, además de las adecuaciones administrativas que se consideren necesarias. En lo relativo al Poder Legislativo, se analizarán las reformas legales que se estimen convenientes para fortalecer la lucha contra las adicciones. CUARTO.- El programa acordado deberá contar con instrumentos de verificación de resultados de corto, mediano y largo plazos, consistentes, entre otros, en indicadores de resultados y calendario de acciones, compromisos y responsables. QUINTO.- El grupo plural de trabajo no contará con recursos técnicos, administrativos o financieros para el desarrollo de sus actividades. SEXTO.- Las labores del grupo de trabajo estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2012. Para estos efectos deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: 24 de febrero de 2010.</p>
2	<p>Por el que se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que aumente los apoyos económicos y a la producción de campesinos afectados por las lluvias excesivas presentadas en 2010, a fin de acelerar la recuperación de los productores agrícolas.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que aumenten los apoyos económicos y a la producción a campesinos afectados por las lluvias excesivas presentadas durante 2010, a fin de acelerar la recuperación de los productores agrícolas.</p>	

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
3	<p>Por el que se exhorta a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a declarar a Ario y Cotija como Zonas de Desastre y a liberar de inmediato los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los programas para contingencias climatológicas administrados por diversas secretarías, para la atención oportuna de los afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Esta soberanía exhorta a las secretarías de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público a declarar los municipios de Ario y Cotija, pertenecientes a Michoacán, como Zonas de Desastre, y a liberar de manera inmediata los recursos del Fondo de Desastres Naturales y de los programas para contingencias climatológicas administrados por diversas secretarías, para la atención oportuna de los afectados por las lluvias del 3 y 4 de febrero del año en curso.</p>	
4	<p>Por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a cumplir lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que versa sobre la responsabilidad del Tribunal de implantar procesos de actualización y especialización en los conocimientos respecto al ordenamiento positivo nacional e internacional, y a la doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de persona, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación comercial infantil.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a cumplir lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, que versa sobre la responsabilidad del tribunal de implantar procesos de actualización y especialización en los conocimientos respecto al ordenamiento jurídico positivo nacional e internacional, y a la doctrina y jurisprudencia en materia de los delitos de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, así como las modalidades de la explotación comercial infantil, evitando así que criminales queden en libertad debido al poco conocimiento de algunos jueces sobre estos delitos.</p>	
5	<p>Por el que se exhorta al doctor Juan Molinar Horcasitas, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en ejercicio de las facultades que le conceden los ordenamientos jurídicos de su sector suspenda el Proyecto Terminal Multimodal y de Contenedores hasta en tanto se tengan las autorizaciones en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al doctor Juan Molinar Horcasitas, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en ejercicio de las facultades que le conceden los ordenamientos jurídicos de su sector suspenda el Proyecto Terminal Multimodal y de Contenedores hasta en tanto se tengan las autorizaciones en materia de impacto ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al maestro Juan Rafael Elvira Quesada, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que analice el impacto ambiental que tendrá el desarrollo del proyecto convocado por la Administración Portuaria Integral Tuxpán y, en consecuencia, promueva todo tipo de acciones para dotar de certeza jurídica el concurso público a desarrollarse en la materia que le corresponde.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votaciones económicas</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: 24 de febrero de 2010.</p>
6	<p>Por el que se exhorta al gobierno de Michoacán a abrogar el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 31 de diciembre de 2009, con el que se abroga el decreto del 19 de agosto de 1993 que declaró área natural protegida la Loma de Santa María y sus depresiones aledañas.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se exhorta al gobierno de Michoacán a abrogar el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 31 de diciembre de 2009 con el que se abroga el decreto del 19 de agosto de 1993 que declaró área natural protegida la Loma de Santa María y sus depresiones aledañas. SEGUNDO.- Se exhorta al ayuntamiento de Morelia a elaborar un proyecto alternativo de acceso vial a Santa María que respete el área natural protegida y que tome en cuenta la opinión de los ciudadanos. TERCERO.- Se exhorta al ayuntamiento de Morelia a catalogar las 232.8 hectáreas del área natural protegida como zona de preservación ecológica y a evitar la construcción de cualquier inmueble en dicho lugar. CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a rechazar el cambio de uso de suelo forestal de la zona, así como a denegar la autorización en materia de impacto ambiental del proyecto de vialidad referido.</p>	

No.	PROPOSICIÓN	TRÁMITE
6	QUINTO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a declarar las 232.8 hectáreas de la Loma de Santa María y depresiones aledañas como un área natural protegida de la federación. SEXTO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a realizar un estudio técnico de protección civil para determinar los riesgos de la construcción de túneles y puentes sobre la cañada de los filtros viejos de Morelia y la falla geológica que ahí se encuentra.	a) Aprobados en votaciones económicas. b) Comuníquense. Publicación en GP: 24 de febrero de 2010.
7	Por el que se constituyen las siguientes comisiones especiales de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura: 1. Para la niñez, 2. Para la familia, 3. Con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la cuenca del Sistema Cutzamala, 4. De ganadería, 5. Para dar seguimiento y supervisión de los resultados y avances del proyecto "Aceite del terciario del Golfo, en el paleocanal Chicontepac y 6. De energías renovables.	
8	Por el que se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Problemática Surgida de los Conflictos Mineros en el País.	

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que expide la <u>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal</u> . Publicación en GP: Anexo I. 23 de febrero de 2010.	Ejecutivo Federal*	Comisiones Unidas de Distrito Federal y de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un ordenamiento que tenga por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como su coordinación con la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines los de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, comprendiendo la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la justicia para adolescentes.
2	Que reforma el artículo 74, fracciones II, III y VI de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo I. 23 de febrero de 2010.	Congreso del estado de Chihuahua*	Comisión de Trabajo y Previsión Social	Establecer como días de descanso obligatorio las fechas correspondiente al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, suprimiendo "primer lunes de febrero, primer lunes de marzo y tercer lunes de noviembre, en conmemoración del".
3	Que reforma el artículo 31 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u> . Publicación en GP: Anexo I. 23 de febrero de 2010.	Sen. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público	Modificar la expresión que "retornen al extranjero por vía aérea o marítima", por la de "salgan del país" para los extranjeros que con calidad turistas obtengan la devolución del impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en la adquisición de mercancías.
4	Que reforma el segundo párrafo y adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes del artículo 3o. de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u> . Publicación en GP: Anexo I. 23 de febrero de 2010.	Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD)*		Establecer que los municipios no tendrán la obligación de pagar el impuesto al valor agregado que se les facture por actos o actividades destinadas a la inversión en infraestructura, únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y podrán acreditar todo el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación.
5	Que reforma el artículo 109 fracción III de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> . Publicación en GP: Anexo I. 23 de febrero de 2010.	Sen. Ranulfo Tuxpan Vázquez (PRD)*	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social	Exentar todas las pensiones del pago del impuesto sobre la renta, mediante la eliminación del monto máximo establecido en la norma vigente.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	<p>Que reforma el artículo 76 de la Ley General de Población.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Francisco Ramos Montaña (PRI) *</p>	<p>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios</p>	<p>Establecer que respecto a la emigración de los mexicanos, le corresponderá a la Secretaría de Gobernación: analizar y diagnosticar las causas, el impacto y las implicaciones sociales y económicas que ocasionan la emigración de los mexicanos; establecer y aplicar las leyes y políticas migratorias con respeto absoluto de los derechos humanos y civiles; auxiliar a los mexicanos en la obtención de las visas suficientes o especiales para los migrantes en general; determinar medidas efectivas para combatir a las organizaciones delictuosas y criminales dedicadas al tráfico ilícito de migrantes; establecer las políticas, el marco legal y la normatividad para la prevención, penalización, persecución del delito de trata de migrantes mexicanos, la inseguridad, la protección de los mismos, especialmente de las niñas, los niños y las mujeres, así como el uso más eficiente y productivo de la remesas de los emigrados y sus familias; propiciar la reinserción de los emigrantes y sus familias al territorio nacional; y potenciar, desarrollar y fortalecer las relaciones y los compromisos internacionales para favorecer el tratamiento de la migración regional, de forma legal, en el marco de las alianzas, foros, conferencias y cumbres iberoamericanas.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI) *</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p>	<p>Explicitar que el Presidente de la República acudirá personalmente durante la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, a pronunciar un discurso en el que informe acerca del estado general que guarda la administración pública del país, el cual será contestado por el Presidente del Congreso en términos concisos y generales.</p>
8	<p>Que expide la Ley General para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD)</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Abrogar la Ley General de las Personas con Discapacidad, con el objeto de crear un ordenamiento de observancia general, para establecer las condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad, a través del ejercicio pleno de todos sus derechos fundamentales; garantizando su desarrollo integral; estableciendo los principios rectores de la actuación del Estado Mexicano, relativos a la prevención, rehabilitación e incursión social de las personas con discapacidad; y la planificación, coordinación e integración en las políticas públicas la protección de los mismos.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 261 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI)</p>	<p>Comisión de Salud</p>	<p>Establecer que los responsables sanitarios y propietarios de los establecimientos de boticas y farmacias, tendrán la responsabilidad de capacitar al personal de mostrador en materia farmacéutica, siendo la Secretaría de Salud, la encargada de supervisarla y promoverla, a fin de privilegiar la seguridad en el servicio.</p>
10	<p>Que expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Combatir el Delito de Secuestro, y reforma adicional y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y</p>	<p>Dip. Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo (PRD) *</p>	<p>Comisión de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</p>	<p>Crear un ordenamiento reglamentario de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer la distribución de competencias y la coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y combatir el delito de secuestro. Sancionar los delitos de: Secuestro con veinte a cuarenta años de prisión y de 500 a 2000 días multa;</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
--	de la <u>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.	--	---	Secuestro Express con diez a veinte años de prisión y de 500 a 2000 días multa; y a negociadores con 2 a 10 años de prisión y de 200 a 1000 días multa. Derogar del Código Penal y de Procedimientos Penales Federales, la referencia de los delitos de secuestro, remitiéndolos a lo establecido en la nueva ley. Establecer que cuando tres o más personas se organicen de hecho, en forma permanente o reiterada, para cometer delitos de secuestro y secuestro express se considerarán como miembros de la delincuencia organizada.
11	Que reforma los artículos 56, 57 y 60 de la <u>Ley de Seguridad Nacional</u> y los artículos 14 y 18 de la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)	Comisiones Unidas de Gobernación y de Seguridad Pública	Modificar la integración de la Comisión Bicameral, de 3 diputados a 1 y de 3 senadores a 1 de cada grupo parlamentario y facultar a la citada Comisión para emitir opinión acerca del informe general de actividades que deberá rendir el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad. Establecer que la Comisión Bicameral deberá resguardar y proteger la información y documentación que se le proporcione, cuando sea reservada o confidencial. Establecer que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, deberá remitir trimestralmente a la Cámara de Diputados un informe de actividades.
12	Que reforma los artículos 2 y 7 de la <u>Ley General de Educación.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.	Dip. María del Pilar Torre Canales (NA)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos	Considerar a la educación como medio fundamental para el desempeño del individuo en la vida cotidiana. Establecer que la educación que se imparta deberá educar en el uso correcto del Internet y las nuevas tecnologías de comunicación, con el fin de que se cuente con las herramientas necesarias para reflexionar y hacer un uso seguro de estos medios, se aprendan y explore la tecnología.
13	Que reforma el artículo 31 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.	Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales	Transformar al Servicio de Administración Tributaria como organismo público autónomo con el carácter de autoridad administrativa fiscal, con el objeto de aplicar la legislación fiscal y aduanera, a fin de que las personas físicas y morales contribuyan al gasto público y ejecutar acciones para fiscalizar a los contribuyentes, el cual estará a cargo de un Presidente y contará con una Junta de Gobierno integrada por 6 miembros, quienes serán removidos únicamente por causa grave. Facultar a la Cámara Diputados para designar al Presidente de dicho organismo a propuesta de los grupos parlamentarios, quien durará en el encargo seis años.
14	Que reforma el artículo 79 y adiciona un artículo 269 Bis a la <u>Ley General de Salud.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.	Dip. Guadalupe Eduardo Robles Medina (PAN)	Comisión de Salud	Garantizar que para el ejercicio de las actividades de aplicación de productos de perfumería y belleza, se requerirá que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, pudiendo éstos aplicarse en "spa", estéticas, centros de masaje y clínicas de belleza. Prohibir la aplicación de belleza y perfumería mediante infiltraciones o incisiones de la piel.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código Penal Federal.</u> Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.	Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD)	Comisión de Justicia	Incrementar de tres a seis y de diez a quince los años de prisión para los delitos en materia de derechos de autor. Establecer que los citados delitos se perseguirán de oficio.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
16	<p>Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo 3° de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Cora Pinedo Alonso (NA)</p>	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de trata de personas. Modificar la denominación de la "Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas" por la de "Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas", con el objeto de que sea de carácter estrictamente Federal.</p>
17	<p>Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Héctor Pedraza Olguín (PRI)</p>	<p>Comisión de Asuntos Indígenas</p>	<p>Establecer que las instituciones de educación superior que impartan la carrera de Derecho, deberán incorporar programas académicos para garantizar la especialización de alumnos y profesionistas en la cultura indígena y en las lenguas étnicas de sus regiones. Otorgar anualmente el premio al defensor de los derechos de los pueblos indígenas.</p>
18	<p>Que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Miguel Martínez Peñaloza (PAN)</p> <p>A nombre propio y de la Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN)</p>	<p>Comisión de Salud</p>	<p>Establecer que las denominaciones genéricas y distintivas de los medicamentos deberán estar escritas en sistema "braille" tanto en el envase como en el embalaje de todos los medicamentos.</p>
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRI)</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Otorgar el derecho al trabajador que se le impida ocupar un empleo por discriminación para solicitar ante la Junta de Conciliación y Arbitraje el pago de una indemnización equivalente a tres meses del salario que hubiera recibido al ocupar el cargo. Establecer que en toda empresa o establecimiento, el patrón deberá garantizar que una quinta parte de sus trabajadores deberán ser personas mayores de 35 años de edad. Prohibir que en las condiciones de trabajo y en el contrato colectivo, se establezca la exclusión de las personas para ocupar un empleo sólo en razón de su edad, de lo contrario la cláusula relativa será nula. Crear un título denominado "Trabajos Especiales" y un capítulo "Trabajo de los Adultos Mayores". Establecer una jornada de 6 horas diarias para los adultos mayores de 60 años y de 5 horas para los mayores de 75 años. Sancionar al patrón que excluya a las personas sólo por razón de su edad.</p>
20	<p>Que reforma los artículos cuarto transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, y segundo transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Modificar la fecha en que será abrogada la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del 1 de enero de 2012 al 1 de enero de 2011, así como la fecha de vigencia del artículo que faculta a las entidades federativas para establecer impuestos locales o municipales sobre tenencia o uso de vehículos, del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011.</p>
21	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera (PAN)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 02/mar/10 (GP: 19/mar/10) se modificó el turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Equidad y Género</p>	<p>Modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con propósitos de democratizar el lenguaje y con ello contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
22	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD)</p>	<p>Comisión de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Por acuerdo de la Mesa Directiva del 17/mar/10 (GP: 19/mar/10) se modificó el turno a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género</p>	<p>Modificar la denominación del título quinto para quedar como "Trabajo de las Mujeres y de las Responsabilidades Familiares". Establecer que las modalidades del citado título tienen entre otros propósitos, la conciliación de las responsabilidades familiares para las trabajadoras y trabajadores. Prever que las madres trabajadoras que tengan hijas o hijos cursando la educación básica, podrán acordar con el patrón horarios flexibles. Establecer como derechos de las madres trabajadoras, el obtener licencia en su trabajo para atender al hijo enfermo, sin que este hecho ponga en riesgo su estabilidad en el empleo. Establecer que no se reputarán como faltas aquellas en que la trabajadora tenga que ausentarse para atender asuntos o trámites escolares que sean justificados por la trabajadora o previamente avisados al patrón. Sancionar al patrón que viole las normas relativas al trabajo de las mujeres y responsabilidades familiares y las que regulan el trabajo de los menores.</p>
23	<p>Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. César Francisco Burelo Burelo (PRD)</p>	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p>	<p>Crear como Comisión Ordinaria la de "Cambio Climático".</p>
24	<p>Que reforma el artículo 109 fracción III de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social</p>	<p>Exentar todas las pensiones del pago del impuesto sobre la renta, mediante la eliminación del monto máximo establecido en la norma vigente.</p>
25	<p>Que reforma los artículos 273, 282 y 288 del <u>Código Civil Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dip. Gloria Trinidad Luna Ruiz (PAN)</p>	<p>Comisión de Justicia</p>	<p>Estipular en el convenio de divorcio que la designación de la persona a quien sean confiados los hijos del matrimonio podrá ser uno de los cónyuges o ambos de forma compartida. Establecer que en el caso de haberse convenido la custodia del menor de manera compartida durante el desarrollo del divorcio por mutuo consentimiento o necesario y a valoración del juez, y ésta no haya causado daño en la vida cotidiana del menor, deberá decretarse esta forma de convivencia en la sentencia de divorcio, fijándose el tiempo de convivencia con cada uno de los padres, así como el o los domicilios en que vivirá el menor de edad.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

9. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de de la Función Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Que reforma el primer y segundo párrafos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD) el 1 de julio de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Auditoría Superior de la Federación, a más tardar en el mes de enero del año siguiente al que se presentó la Cuenta Pública, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.</p>	<p>Primera Lectura</p>

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Que establece las características de cinco monedas de plata, relativas al Complejo Arquitectónico de "Chichen Itzá".</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer las características de cinco monedas de plata pura, relativas a Chichén Itzá.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Armenta (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello Dip. Pablo Rodríguez Regordosa (PAN) (PRI) (dos ocasiones)</p> <p>Para alusiones personales: Dip. Mario Alberto Di Costanzo Dip. José Gerardo Rodolfo Armenta (PT) Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para rectificación de hechos: Dip. Pablo Rodríguez Regordosa (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 307 votos, 32 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>c) Pasa la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Que establece las características de cuatro monedas de oro.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer las características de cuatro monedas de oro de conformidad con el artículo 2o.-Bis de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) Fernández Noroña (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Pablo Rodríguez Regordosa (PAN)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 287 votos, 29 en contra y 11 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>
3	<p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Que establece las características de una moneda de oro y dos de plata, Conmemorativas del "Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional" y dos monedas de plata conmemorativas al "Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana".</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010</p> <p>Propuesta: Establecer las características de: -Una moneda de oro, conmemorativa del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional; -Dos monedas de plata conmemorativas del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y -Dos monedas de plata conmemorativas del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana</p> <p style="text-align: center;">Intervención:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Enoé Uranga Muñoz (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la Lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 277 votos, 31 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>a) Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Sens. Antonio Mejía Haro (PRD) y Francisco Javier Obregón Espinoza (PT) el 21 de febrero de 2008. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Minuta recibida el 11 de diciembre de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Propuesta: Establecer el concepto de cambio climático y que la formulación y ejecución de acciones para su prevención serán consideradas de utilidad pública. Facultar al Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, para fomentar las investigaciones científicas y promover programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos para la prevención y control del cambio climático.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispense la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 289 votos, 0 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>
5	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Que reforma la fracción XXVIII del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PAN) el 25 de octubre de 2007. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 21 de abril de 2008. Aprobado por 74 votos Minuta turnada a la Cámara de Diputados, para efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Propuesta: Precisar la definición de recursos genéticos, entendiéndolos como todo aquel material genético, con valor real o potencial, que provenga de origen vegetal, animal, microbiano, o de cualquier otro tipo y que contenga unidades funcionales de la herencia, existentes en el territorio nacional y en las zonas donde la nación ejerce soberanía y jurisdicción.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Alejandro Cadenas Icaza (PVEM)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>Para hablar en pro:: Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)</p> <p>Para alusiones personales: Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispense la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 263 votos, 11 en contra y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>
6	<p>Comisión de Asuntos Indígenas</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Que adiciona una fracción XV al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Erick López Barriga (PRD) el 4 de noviembre de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de febrero de 2009. Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 301 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del <u>inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2009. Dictamen de primera lectura presentado en la Cámara de Senadores el 10 de noviembre de 2009. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores, el 12 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del <u>inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispense la lectura.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 260 votos.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Propuesta: Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno el instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial, así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.</p> <p>Intervención: Por la Comisión: Dip. Teófilo Manuel García Corpus (PRI)</p>	---

b) De puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al Órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez José Erandi (PAN), el 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamina como positiva la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del Programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>
2	<p>Comisión de Agricultura y Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, para que a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, revisen y replanteen la estrategia para combatir la mosca de la fruta en el Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Proceso Legislativo: Proposición presentada por el Dip. Enrique Octavio Trejo Azuara (PAN) el 20 de octubre de 2009.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, a revisar y replantear la estrategia de combate a la mosca de la fruta en la Huasteca y la zona media del estado de San Luis Potosí. SEGUNDO.- La Comisión de Agricultura y Ganadería exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, a dar seguimiento e informar a esta soberanía, en un plazo no mayor a 6 meses, sobre el desempeño y los resultados de la estrategia implementada.</p>	<p>a) Aprobado en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

11. DICTÁMENES DEVUELTOS A COMISIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Reforma Agraria</p>	<p>Que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Eduardo Tomás Nava Bolaños (PAN) el 21 de febrero de 2008. Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2008.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se le dispensó la lectura.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	<p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Dictamen a discusión presentado el 19 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 24 de febrero de 2009. Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español a que en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas, las autoridades deberán considerar los usos y costumbres de los pueblos o comunidades indígenas a los que pertenezcan mientras no contravengan disposiciones constitucionales o de ley. Las promociones que los indígenas hicieren en su lengua, no necesitarán acompañarse de traducción al español y será el tribunal quien lo hará de oficio. El tribunal realizará una versión sintetizada de los puntos esenciales de las actuaciones y de la sentencia dictadas por él, en la lengua o variantes dialectales de la que se trate; en caso de existir contradicción entre la traducción y la resolución, se estará a lo dispuesto por ésta última. Cuando se requiera, el tribunal asignará gratuitamente a los indígenas un defensor y un traductor que conozca su cultura, su lengua y el idioma español.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Luis Hernández Cruz (PRD) Dip. Eugenio Arriaga Rojas (PAN)</p> <p>Para referirse al tema: Dip. María Hilaria Domínguez Arvizu (PRI) *</p> <p>*Propuso regresar el dictamen a la Comisión.</p>	<p>b) En <u>votación económica</u> se aprobó devolverlo a la Comisión.</p>
2	<p>Comisión de Reforma Agraria</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de febrero de 2010.</p>	<p>Que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Padrés Elías (PAN) el 13 de marzo de 2007. Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de abril de 2009. Dictamen a discusión presentado el 14 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos, 2 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 15 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer que el núcleo de población ejidal podrá aportar tierras de la zona de urbanización con destino específico al municipio o entidad correspondiente con la intervención de la Procuraduría Agraria, lo cual generará derechos de propiedad a favor de la entidad de que se trate, siempre y cuando sean destinadas a servicios públicos; en caso contrario, procederá juicio de reversión a favor del núcleo ejidal.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se les dispensó la lectura. b) En <u>votación económica</u> se aprobó devolverlos a la Comisión.</p>
3		<p>Que reforma los artículos 2, 5, 29, 48 y 59 de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Espinosa Piña (PAN) a nombre propio y de los Dips. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, Ma. Elena de las N. Noriega Blanco Vigil, Felipe Díaz Garibay y Martha Angélica Romo Jiménez (PAN) el 16 de julio de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de febrero de 2010.</p> <p>Propuesta: Establecer que dentro del ejercicio de los derechos de propiedad social previstos en esta Ley, y con el propósito de proteger y preservar el patrimonio arqueológico que se encuentra en tierras ejidales y comunales, se aplicará de manera supletoria la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.</p>	

12. EXCITATIVA

a) Para dictaminar minuta.

No.	ORIGEN *	ÓRGANO	INICIATIVAS	TRÁMITE
1	Sen. Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD)	Comisión de Puntos Constitucionales	Que adiciona un párrafo tercero y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recibida el 15 de diciembre de 2009. Publicación en GP: Anexo I. 23 de febrero de 2010.	Comisión de Puntos Constitucionales

* Sin intervención en Tribuna.

13. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Morelos Jaime Carlos Canseco Gómez (PRI), suplente del Dip. Rodolfo Torre Cantú (Distrito 05, Tamaulipas)	Para acompañarlo en la toma de su Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. Dips. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN), Caritina Saénz Vargas (PVEM) y Gerardo del Mazo Morales (NA).

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	25 de febrero de 2010.
2. HORA	10:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>